



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

1387
ORD. N° 1387 /2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN,
29 JUL 2025

DE: **SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ**
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorario(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
MARÍA EUGENIA BERNAL AZÚA	189	1927 14/07/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/mba
Distribución:
1.- Contabilidad
2.- DIDEKO



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 1927

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subíndice 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°1001 de Dirección de Desarrollo Comunitario que indica contratar a la Sra. María Bernal Azúa.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°649/2025

CONSIDERANDO:

En virtud de que el presupuesto 2025 ya fue aprobado y la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación al Programa OPD quienes contribuyen a la Instalación de sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.129.724, jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PARA PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**.
2. **APRUÉBESE**, contrato de honorarios a Sra. María Bernal Azua Rut: [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subíndice 215 21 04 004 **PROGRAMA OPD APORTE MUNICIPAL**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**.



SECRETARIA MUNICIPAL
DICO
GESTIÓN DE PERSONAS
SIAPER
INTERESADA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 09 de julio del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la SRTA. MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PARA PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Evaluación social en caso de sospecha de vulneración de derechos de la infancia y/o adolescencia.
- Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de la infancia y/o adolescencia.
- Participar y colaborar en actividades que genera o participa OPD
- Intervención de casos de despeje de vulneración de derechos de la infancia y adolescencia.
- Realizar acciones derivadas por la coordinación de OPD, siempre y cuando pertenezcan al quehacer del área del Trabajo Social y de intervención de casos a nivel individual, grupal y/o comunitario.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.129.724 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este conrafo en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrá derecho a vestuario y calzado, previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

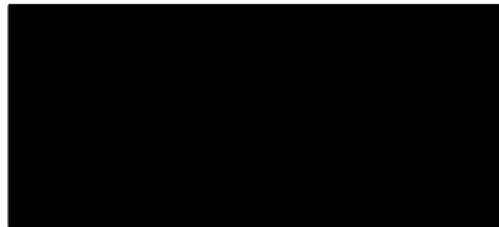
OCTAVO: Déjese establecido que la Sra. María Bernal Azúa, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



MARIA EUGENIA BERNAL AZUA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 189

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL
[REDACTED]

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

OPD, APORTE MUNICIPAL,TRABAJADORA SOCIAL, JULIO 2025	1.129.724
Total Honorarios: \$:	1.129.724
14.50 % Impto. Retenido:	163.810
Total:	965.914

Fecha / Hora Emisión: 28/07/2025 12:20



15086369001899A9FB53

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje

Fecha / Hora Impresión: 28/07/2025 12:20



DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2024, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: María Bernal Azúa

RUT: [REDACTED]

Firma

Huella Digital

Fecha: JULIO 2025



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Julio 2025	
Nombre Prestador (a)	María Eugenia Bernal Azúa
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Trabajadora social OPD
Nº Boleta Honorarios	189

Funciones

- Evaluación social en casos de sospecha de vulneración de derechos de infancia y /o adolescencia.
- Visitas domiciliarias con motivo de despeje situacional en el caso de sospecha de vulneración de derechos de la infancia y/o adolescencia.
- Participar y colaborar en actividades que genera o participa OPD.
- Intervención de casos de despeje de vulneración de derechos de la infancia y adolescencia.
- Realizar acciones derivadas por la coordinación de OPD, siempre y cuando pertenezcan al quehacer del área de trabajo social y de intervención en casos a nivel grupal y /o comunitario.

Actividades Realizadas

01 -06 de julio 2025

- Entrevistas telefónicas y/o presenciales por casos: N.B. B-V.LQ. -T.RG.
- Ingresos de eventos a plataforma Sist. Mejor Niños por casos: T.R.G-M-A-V-J.M. D-A.A. R-Hermanos Q.
- Egreso de caso M.A.V. de plataforma Sist. Mejor Niñez.
- Actualización de antecedentes en planilla Excel de gestión de casos.
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con personal de operaciones a fin de gestionar móvil, para visitas domiciliarias. (**correo n°1**)
- Revisión de informe situacional por caso J.M.D.
- Coordinaciones vía telefónica con psicóloga de colegio Saint Margarets por caso J.M.D.
- Permiso administrativo 02-07-2025.
- Reunión presencial con encargada de Oficina de Discapacidad por orientación de caso por posible vulneración de derechos de usuario.
- Archivo de documentación en carpetas por casos: M.A.V-T.R.G-A.A.R-Hermanos Q.
- Coordinación vía telefónica con profesional de escuela Irma Salas por orientación de caso.

07-13 de julio 2025

- Entrevistas u orientaciones telefónicas y/o presenciales por casos: E.J.V.-G.H. G-O.C. L-Hermanas T.B.
- Ingresos de eventos a plataforma Sist. Mejor Niños por casos: Hermanas T.B-T.R. G-J.A. G-Hermanos Q-S.H. G-Hermanos D.Z.
- Actualización de antecedentes en planilla Excel de gestión de casos.
- Redacción de derivación de caso J.A.G.

Actividades Realizadas

- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de TRIFAM Viña del Mar por caso E.J.V. **(correo n°2)**
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de PPF de la comuna por caso E.J.V. **(correo n°3)**
- Archivo de documentación en carpetas por casos: Hermanas T.B-T.R. G-J.A. G-Hermanos Q-S.H.G.
- Coordinación vía correo electrónico con Of. Mujer e Infancia a fin de enviar derivación de caso J.A.G. **(correo n°4)**
- Redacción informe situacional A.A.R.
- Coordinación vía correo electrónico con personal de operaciones para gestionar móvil para visitas domiciliarias. **(correo n°5)**
- Revisión de informe situacional por caso N.B. B.
- Egreso de caso A.A.R. de plataforma Sist. Mejor Niñez.
- Reunión presencial con trabajadora social de CESFAM Concón por casos: E.J.V- Hermanas T.B- Hermanos Q.
- Acogida denuncia anónima por caso Hermanos S.S.
- Visita domiciliaria por casos: Casos denuncia anónima-T.R. G. **(copia libro de terreno)**

14-20 de julio 2025

- 16 de julio feriado.
- 18 de julio permiso administrativo.
- Entrevistas u orientaciones telefónicas y/o presenciales por casos: K.F.C-T.R.G.
- Ingresos de eventos a plataforma Sist. Mejor Niñez por casos: Hermanas T. B-T.R.G- S.F.V-K.LC-A.D.Z.
- Visitas domiciliarias por casos: Casos denuncia anónima. **(copia libro de terreno)**
- Acogida y orientación presencial por caso J.V.V.
- Archivo de documentación en carpetas por casos: N.B.B-J.A. G-S.C. G-B.V.M-M.A.V.
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de Of. Mujer e Infancia a fin de derivarles el caso de O.C.L. **(correo n°6)**
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de PIE Pierre Dubois por caso O.C.L. **(correo n°7)**
- Coordinación vía correo electrónico con TRIFAM Viña del Mar por caso A.V.V- Hermanas T.B. **(correo n°8)**
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de CESFAM de la comuna por casos A.V.V-A.O.C. **(correo n°9)**
- Redacción de informe situacional por caso B.V.M.
- Redacción de informe de gestión mensual junio 2025.

21-28 de julio

- Entrevistas u orientaciones telefónicas y/o presenciales por casos: S.F.V-J.R.C-M.B.O.
- Orientación presencial por caso J.J.
- Ingresos de eventos a plataforma Sist. Mejor Niñez por casos: N.B.B-C.J.R-S.F.V-K.F.C- N.G.A-R.C.R-MTL-Hermanos D.Z.

- Visitas domiciliarias por casos: Casos denuncia anónima. **(copia libro de terreno)**
- Participación en reunión con contraparte técnica del “Banco Mundial”. **(pantallazo reunión telemática)**
- Archivo de documentación en carpetas por casos: K.F.C-N.B. B-Hermanos D.Z.
- Egreso de caso B.V.M de plataforma Sist. Mejor Niñez.
- Reunión presencial con directora colegio Korc por caso S.F.V. **(correo n°10)**
- Coordinación vía telefónica y por correo con directora de Jardín Infantil Conconcito para entregar orientación por caso de párvulo. **(correo n°11)**
- Coordinación vía correo electrónico con profesional de Dirección Regional de Servicio de Protección Especializada por caso K.F.C. **(correo n°12)**
- Revisión de carpetas y redacción de listado de casos en lista de espera para ingreso a Programas de Protección Especializada por casos: K.F.C-Hermanos D.Z-S.H.G-J.A.G.
- Coordinación vía correo electrónico con profesionales de TRIFAM Viña del Mar por caso M.G.B. **(correo n°13)**
- Redacción de informe situacional por caso B.V.M.
- Coordinación vía telefónica y por correo electrónico con profesionales de escuela Oro Negro por caso M.B.O. **(correo n°14)**
- Reunión con director DIDEKO plan de trabajo OLN.
- Redacción de informe de gestión mensual julio 2025.
- Reunión presencial con director de colegio Parroquial María Goretti.

Proyección de acciones desde 29-31 de julio 2025

- Se realizarán entrevistas u orientaciones presenciales y/o telefónicas por casos.
- Se ingresarán a plataforma Sist. Mejor Niñez eventos por casos vigentes en OPD.
- Se realizarán reuniones de coordinación presencial y/o telemáticas con la red de salud, educación y protección por casos vigentes en OPD.
- Se realizarán coordinaciones vía telefónica o por correo electrónico con profesionales de la red, salud, educación y protección, por casos vigentes.
- Se realizarán ingresos y/o egresos de casos en Sist. Mejor Niñez.
- Se realizarán visitas domiciliarias y/o citaciones por casos vigentes.





MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

Correos electrónicos

Nº1



opdinfancia

Para: operaciones

CC: secretariadideco



Responder

Responder a todos

Reenviar



Mar 01-07-2025 0:

Estimado Dennis:

Junto con saludar, esperando te encuentres bien, y de acuerdo a lo conversado vía telefónica. La solicitud de móvil seria para mañana 02 de julio desde las 11:00 hasta las 12:30 hrs.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº2



opdinfancia

Para: Javiera Arancibia venegas <javiera.arancibavenegas@gmail.com>

CC: m.eugenialazua <m.eugenialazua@gmail.com>



Responder

Responder a todos

Reenviar



Mie 03-07-2024 12:



160 KB

Estimada Javiera:

Junto con saludar, envio escrito por caso **Ethan Jara Valenzuela**, favor enviar a causa correspondiente.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajador Social
OPD Conón

Nº3



opdinfancia

Para: Dirección PPF Luis Pérez Aguirre <direccion.ppfuisperezaguirre@serpachile.cl>

CC: Maria Bernal

Estimad@s:



Responder

Responder a todos

Reenviar



Lun 07-07-2025 15:22

Por nuestra parte remitiremos escrito respecto a los antecedentes referido por la adulta en OPD.

Atenta a sus comentarios, se despide

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº4

Derivación J.A.G.



opdinfancia
Para: mujer.infancia
CC: María Bernal <m.eugenialazua@gmail.com>
Derivacion a Of. Mujer e Inf... 110 K

Estimadas:



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº5



opdinfancia
Para: operaciones
CC: secretariadideco

Estimado Cristian:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien, envío el presente para agendar móvil por visita domiciliaria urgente, mañana jueves 10 de julio desde las 11:00-13:00 hrs. Lo anterior, según lo coordinado previamente vía telefónica.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajador Social
OPD Concón

Nº6



opdinfancia
Para: mujer.infancia
CC: María Bernal

Estimadas:



Atte.

Nº7

 opdinfancia
Para: DIRECCION PIE PIERRE DUBOIS VINA DEL MAR <direccion.piepierrredubois@serpajchile.cl>
CC: María Bernal
Estimad@s:



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº8

 opdinfancia
Para: jfvinadelmar@pjud.cl
CC: Maria Bernal <m.eugenialernalazua@gmail.com>
Estimad@s:



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

 opdinfancia
Para: jfvinadelmar@pjud.cl
CC: María Bernal
Estimad@s:



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº9

 opdinfancia        
Para: CESFAM CONCON <coordinadorderedcesfamconcon@gmail.com>
CC: Maria Bernal <m.eugenialazua@gmail.com>

Estimada Malory:

Lun 14-07-2025 13:5



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

 opdinfancia        
Para: CESFAM CONCON <coordinadorderedcesfamconcon@gmail.com>
CC: Maria Bernal

Estimada Malory:

Jue 17-07-2025 10



Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº10

 opdinfancia        
Para: korc.school@gmail.com 
CC: Maria Bernal <m.eugenialazua@gmail.com>

Estimada Directora:

Jue 17-07-20



Quedo atenta a su confirmación o nueva propuesta.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº11

0 opdinfancia

Para: VIVIANA PAOLA PUENTES ESPINOZA <vpuentes.conconito@escuelasconcon.cl>

CC: Maria Bernal

 FICHA DE DERIVACIÓN OPD ... 177 KB

Responder Responder a todos Reenviar 

Lun 21-07-2025

Estimada Viviana:

Junto con saludar, y esperando te encuentres bien envío ficha de derivación de OPD solicitada.

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº12

 Para: Carol Tapia Martinez <ctapiam@servicioproteccion.gob.cl>

Cco: Maria Alejandra Riquelme Valdes <mriquelme@servicioproteccion.gob.cl>; opdinfancia;

 CI KARLA FLORES CASTILLO... 135 KB

Responder Responder a todos Reenviar 

Lun 21-07-2025

Estimada Carol:

Junto con saludar, envío copia de cedula de identidad de la niña. ¿Igualmente habría que enviar la documentación solicitada?

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº13

0 opdinfancia

Para: jfvinadelmar@pjud.cl

CC: Maria Bernal

Estimad@s:



Responder Responder a todos Reenviar 

Mié 23-07-2025 11:2

Atte.

Maria Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

Nº14

 opdinfancia

Para: psicosocial oronegro <psicosocial.oronegro@gmail.com>
CC: Maria Bernal

  Responder  Responder a todos  Reenviar 

Mié 23-07-2025 13

Estimadas:

[REDACTED]

Por otro lado, solicito certificado de alumno regular del joven.

Atte.

María Bernal Azúa
Trabajadora Social
OPD Concón

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORA DE SALIDA	MOTIVO	HORA DE LLEGADA	DIRECCIÓN O SECTOR	TIPO DE MOVIMIENTO	FIRMA

Pantallazo reunión con Banco Mundial

